

## FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN

### ACTA N° 18 Temporada 2022/2023

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 15 de marzo de 2023, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría N° 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **FALLO N°140 Encuentro: OBERENA / SAN IGNACIO CATEGORIA: Senior Masculino 1ª Aut.**

Sancionar al equipo OBERENA con multa de 45 € por no tener funcionales los dispositivos del reloj de lanzamiento durante todo el encuentro, habiendo sido sancionado por el mismo motivo en el Fallo n.º 134 de este comité.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 51 C y 29 A del Reglamento Disciplinario de la FNB.

#### **FALLO N°141 Encuentro: VALLE DE EGÜES / CANTOLAGUA CATEGORIA: Senior Masculino 2ª Aut.**

Sancionar al equipo VALLE DE EGÜES con multa de 7 € por NO FACILITAR LAS LICENCIAS de sus jugadores con al menos 15 minutos de antelación al comienzo del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 B del Reglamento Disciplinario de la FNB y el 142 del Reglamento General y Normas Específicas para las Competiciones organizadas por la FNB.

#### **FALLO N°142 Encuentro: GAZTE BERRIAK / MARCILLA BASKET CATEGORIA: Senior Masculino 2ª Aut.**

Debido a la incomparecencia injustificada del equipo MARCILLA BASKET, sancionar con la pérdida el encuentro con el resultado de 2-0, descuento de un punto en la clasificación y multa de 50,01 €.

En virtud del Art. 46 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

#### **FALLO N°143 Encuentro: CANTOLAGUA / GAZTE BERRIAK CATEGORIA: Senior Masculino 2ª Aut.**

Sancionar al equipo GAZTE BERRIAK con multa de 5 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR en el último cuarto.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

#### **FALLO N°144 Encuentro: VALLE DE EGÜES / SAN CERNIN A CATEGORIA: Junior Masculino 2ª Aut.**

Sancionar al equipo VALLE DE EGÜES con multa de 45 € por tener una de las canastas ligeramente inclinada y con el protector suelto durante todo el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).**